

B/I-13.25

IEE Colima emite lineamientos para garantizar la paridad de género en candidaturas del Poder Judicial y autoriza firma de convenio con Talleres Gráficos de México



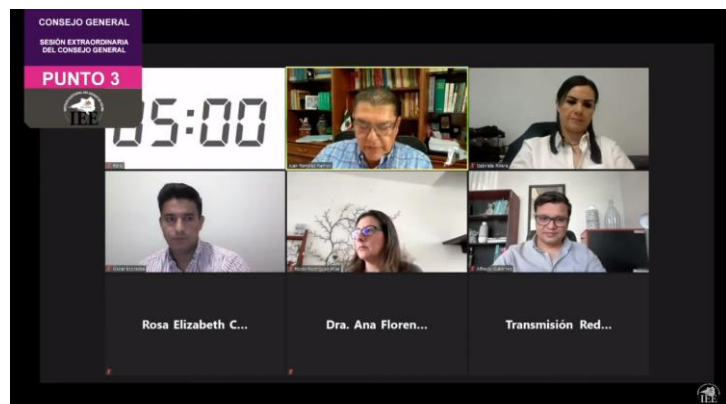
El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria y de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados

del Tribunal Superior de Justicia; y del Tribunal de Disciplina Judicial; así como Juezas y Jueces de Primera Instancia; todos del Poder Judicial del Estado.

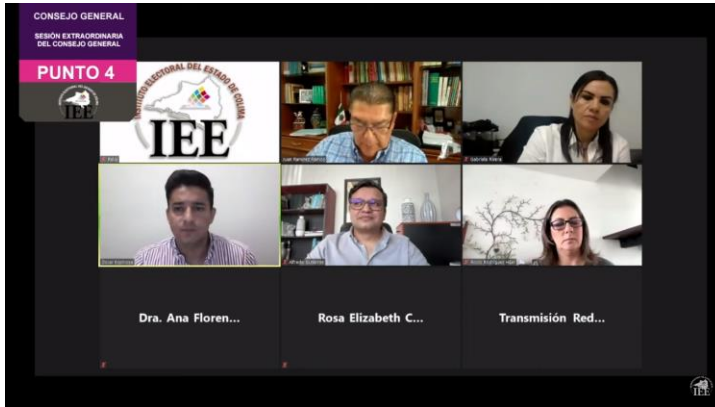
Lo anterior durante la Segunda Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025, celebrada este lunes 24 de febrero, en la que además se autorizó al Consejero Presidente Provisional del IEE, suscribir un Convenio de Colaboración con la empresa Talleres Gráficos de México (TGM), para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse con motivo de las elecciones locales del domingo 01 de junio próximo.

Los lineamientos aprobados establecen las reglas que se deberán observar para los Comités de Evaluación y para los tres Poderes del Estado de Colima: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en atención al principio de paridad de género para la postulación y registro de candidaturas a las magistraturas y judicaturas del Poder Judicial del Estado, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva en los cargos de elección popular.

Cada poder público estatal integrará los listados por cargo y de forma paritaria, es decir, al menos el 50% de las postulaciones serán en favor del género femenino. Entre otros puntos, el documento contempla las tablas de postulación por cargo y género; el procedimiento para el caso de Incumplimiento al principio de paridad; y la



asignación de los cargos electos.



Cabe resaltar que los lineamientos son complementarios del Código Electoral del Estado, de aplicación supletoria, en materia de paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas locales y deberán interpretarse bajo los criterios gramatical, sistemático, funcional y de progresividad de derechos.

En cuanto al segundo punto, el Consejo General del IEE estimó necesario firmar un convenio con Talleres Gráficos de México, a fin asegurar la impresión y producción de la documentación y materiales electorales a ocuparse para el actual Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025. El objetivo es establecer las bases de apoyo y colaboración institucionales, para que la empresa realice la impresión de las boletas electorales, actas electorales y documentación auxiliar a emplearse, así como la forma, los plazos y los servicios eventuales que se requieran.

Colima, Col., a 24 de febrero de 2025.